

QUILMES, 22 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 827-0228/10 y la Resolución (R) N° 712/10,

y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitó la contratación de tareas de nivelación, desmalezamiento y alambrado de terreno, construcción de cancha de fútbol y vestuarios en el marco del proyecto "Campo de Deportes de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que por Resolución (R) N° 712/10, obrante de fs. 504 a 506, la ejecución de dichas tareas, le fueron adjudicadas a la firma TALA CONSTRUCCIONES S.A., quién llevó adelante las mismas por un monto de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEIS CON 00/100 (\$264.006,00), con IVA incluido.

Que en la última etapa de ejecución de las tareas, surgieron dificultades no previstas originariamente y en consecuencia hubo que solucionar las mismas con la compactación de la calle de ingreso de los camiones, lo que implicó el uso de maquinaria como así también un mayor volumen de metros cúbicos de tierra que los previstos inicialmente en el pliego.

Que por otra parte la poca tensión del suelo motivo que el contenedor marítimo acondicionado y destinado a vestuarios debiera ser mudado en otra ubicación diferente de la planificada originariamente.

Que esta nueva ubicación del contenedor a una mayor altura determinó la incorporación de mayores volúmenes de material de construcción.

Que de la planilla de economías y demasías, obrante de fs. 701 a 703, surge una diferencia a favor de la empresa constructora por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 06/100 (\$34.770,06).

Que la Dirección de Hábitat de la Universidad, corrobora lo mencionado por la empresa en su nota de solicitud de ampliación del contrato.

01098





Que a tales fines se han preventivado los fondos necesarios para afrontar la erogación que demanda tal ampliación, según consta en el comprobante de preventivo NUP 981/2011, agregado a fs. 706.

Que el Art. 99 del Decreto 436/00, posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un 20% del valor original en las condiciones y precios pactados, extremo que no resultaría superado por el gasto imputado.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ellos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la ampliación del contrato originario por las tareas nivelación, desmalezamiento y alambrado de terreno, construcción de cancha de fútbol y vestuarios, en el marco del proyecto "Campo de Deportes de la Universidad Nacional de Quilmes", a favor de la firma TALA CONSTRUCCIONES S.A., por el monto de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 06/100 (\$34.770,06), con IVA incluido.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Fuente 16, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Encomendar a la Dirección de Hábitat el contralor, seguimiento, fiscalización, y aprobación de las tareas que motivaron la presente ampliación.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

01098

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Argonés
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

